



CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RIO ROSARIO
Resolución de Titulación Colectiva N°. 002546 de diciembre 23 de 2002 expedida por el INCORA
MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NIT. 840.000.330-3



PDT
NARIÑO

PLAN DE VIDA CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RIO ROSARIO, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COLOMBIA.

Documento base

2021-2031



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia





Equipo técnico profesional estructurador del documento base Plan de Vida Consejo Comunitario Unión del Río Rosario. 2021-2031.

Celso Preciado Riascos
Administrador de Empresa
Diali Carolina Riascos Romero
Psicóloga.

Equipo de apoyo PDT Nariño para la estructuración del documento base Plan de Vida

Gloria Pérez
Coordinadora PDT Nariño
María Alejandra Ruiz García
Responsable de Gobernabilidad - PDT Nariño.

Miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario, 2021-2023.

Baltasar Preciado, Presidente Junta de Gobierno.
Édison Riascos Obando, Tesorero Junta de Gobierno.
Cindy Vanesa Clevel, Secretaria Junta de Gobierno.
Deiber Arboleda Preciado, Fiscal Junta de Gobierno.
Jhon Jairo Cabezas, Vicepresidente Junta de Gobierno.
Segundo Teodoro Cortes, Vocales Junta de Gobierno.
Agustín Romero, Vocales Junta de Gobierno.
Mario Andres Guerrero, Vocales Junta de Gobierno.
Edilberto Clevel Preciado, Vocales Junta de Gobierno.
Jose Antonio Mosquera, Vocales Junta de Gobierno.
Fulton Miguel Mojarrango, Vocales Junta de Gobierno.
Cilia Adriana Casierra, Vocales Junta de Gobierno.
Jhon Jairo Preciado, Vocales Junta de Gobierno.
Leicer Anchico, Vocales Junta de Gobierno.
Nini Jhoani Arboleda Enríquez, Vocales Junta de Gobierno.

Irma Rosa Mosquera Mosquera, Representante Legal Consejo Comunitario Unión del Río Rosario. 2021-2023





PLAN DE VIDA CONSEJO COMUNITARIO UNION DEL RIO ROSARIO 2021-2031

DOCUMENTO BASE

TABLA DE CONTENIDO

Introducción
Marco Normativo del Plan de Vida.
Definición conceptual

CAPITULO I: CONSEJO COMUNITARIO UNION DEL RIO ROSARIO

- 1.1. Antecedentes y contextualización de la organización.
- 1.2. Localización.
- 1.3. División política y territorial (Geopolítica)
- 1.4. Acceso al Territorio del Consejo Comunitario

CAPITULO II: ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RIO ROSARIO

- 2.1. Visión de territorio a 2031.
- 2.2. Misión estratégica
- 2.3. Objetivos estratégicos.
- 2.4. Políticas estratégicas de la organización.
- 2.5. Principios estratégicos.
- 2.6. Productos que puede ofrecer a otras organizaciones o con los que se presenta en el mercado.
- 2.7. Estructura organizativa.

CAPITULO III: PLAN DE VIDA: CONTEXTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA

- 3.1. Que es un Plan de Vida.
- 3.2. Quienes intervienen en la construcción del Plan de Vida
- 3.3. Para que se construye el Plan de vida
- 3.4. De qué manera se estructura el Plan de Vida. (Paso a paso)
- 3.5. Quien Lidera la Implementación del Plan de Vida
- 3.6. Orientaciones y Enfoques del Plan de Vida.

CAPITULO IV: APROXIMACION AL PLAN DE VIDA RIO ROSARIO 2021- 2031





4. Diagnóstico inicial: Estado Actual de las Áreas del Desarrollo

- 4.1. Gobernanza y Gestión del Territorio.
- 4.2. Cultura para la Vida en Comunidad y ancestralidad.
- 4.3. Recursos Naturales, Cambio Climático, y Gestión de las áreas de respaldo.
- 4.4. Desarrollo Económico Local y Producción para el Empleo Rural.
- 4.5. Soberanía y Seguridad Alimentaria Étnica.
- 4.6. Infraestructura para el Desarrollo Humano, la Conectividad y Competitividad del Territorio.
- 4.7. Etno Educación.
- 4.8. Etno Salud.

5. Proyección: Pilares para el desarrollo

- 5.1 Gobernanza y Gestión del Territorio.
- 5.2 Descripción de cómo está el territorio en temas organizacionales.
- 5.3 Cultura para la Vida en Comunidad y ancestralidad.
- 5.4 Descripción de cómo está el territorio en temas Cultura
- 5.5 Recursos Naturales, Cambio Climático, y Gestión de las áreas de respaldo.
- 5.6 Desarrollo Económico Local y Producción para el Empleo Rural.
- 5.7 Soberanía y Seguridad Alimentaria Étnica.
- 5.8 Infraestructura para el Desarrollo Humano, la Conectividad y Competitividad del Territorio.
- 5.9 Etno Educación.
- 5.10 Etno Salud.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PASO A SEGUIR



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia





PLAN DE VIDA CONSEJO COMUNITARIO UNION DEL RIO ROSARIO 2021-2031

DOCUMENTO BASE

Introducción

En el mundo de las organizaciones de la sociedad civil, la definición de estrategias organizacionales tales como visión, misión, políticas, principios y valores corporativos; así como también apropiar el hábito de hacer ejercicios de planificación participativas a corto, mediano y largo plazo (imagen corporativa); son puntos claves para la generación de confianza institucional, la cual permite la consolidación y permanencia en el tiempo a las organizaciones que lo apliquen.

Este proceso permite tener un horizonte amplio en la organización, con lo que busca siempre la excelencia en sus procesos administrativos y ejercicios de planificación territorial participativos y permanentes.

Asimismo, este tipo de ejercicios pretende que los directivos sean verdaderos líderes de sus organizaciones, asegurando la participación de todos; y que se involucren en todos los procesos sociales. Para eso, ellos deben adquirir compromisos profundos, ya que son los principales responsables de la ejecución del proceso y la más importante fuerza impulsadora de la organización.

Teniendo en cuenta múltiples factores, este documento nace a partir del acercamiento y concertación entre la Junta de Gobierno y Representante Legal del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario, con profesionales encargados del Proyecto de Desarrollo Territorial en Nariño –PDT Nariño, en este proceso se analizó una serie de iniciativas que proponía el Consejo Comunitario y después de un dialogo amigable y concertado se acuerda la estructuración del documento base del Plan de Vida, esto aprovechando la experiencia que tiene la Asociación para el Desarrollo Campesino-ADC-, en apoyar actividades de este tipo. El apoyo se da a través de los componentes de Gobernabilidad y Gobernanza de PDT Nariño.

Al consultar fuentes primarias se puede evidenciar que en el Consejo Comunitario Unión del Río Rosario, tiene falencias en los procesos administrativos, ejercicios de planificación participativa, flujos de comunicación entre las comunidades, la administración de la relación con otras instituciones, además de la inexistencia de documentos orientadores de la gestión y desarrollo territorial.





La estructuración de este documento es una apuesta fundamental para la Junta de Gobierno y su Representante Legal, ya que se convertirá en la carta de navegación y la guía orientadora del territorio. buscando mejorar su proceso administrativo y contar con estrategias de gestión que puedan ser implementadas en el Consejo Comunitario Unión del Río Rosario en el Municipio de Tumaco Departamento de Nariño, y así mejorar sus procesos internos y externos.

En este sentido el documento contempla estrategias organizacionales; así como también la base del documento plan de vida con una contextualización de la herramienta; de igual forma un diagnóstico inicial donde se describa el estado actual de las ocho (8) áreas del desarrollo a escala humana priorizadas por las comunidades; sumado a una proyección en las alternativas de solución en cada área o pilar de desarrollo, y por ultimo unas conclusiones y recomendaciones que dan valor al presente documento ya que dejan un camino orientador.

Lo anterior se plantea con el fin de optimizar los procesos en la organización; de igual forma se cuente con un documento de planificación participativa coherente y cohesionado, que permita articular estrategias, actividades y recursos disponibles en el Consejo Comunitario Unión del Río Rosario lo que al final permite agilidad en los tiempos para la toma de decisiones, mejorar el relacionamiento interinstitucional. Y así poder cumplir con sus funciones de administrar el territorio colectivo a través de una reglamentación interna concertada, que facilite la reafirmación étnico-cultural, la promoción del etnodesarrollo, la defensa y preservación de los derechos humanos y ancestrales, la conservación y protección de los recursos naturales, la prestación de servicios de asistencia técnica integral y el mejoramiento de la calidad de vida en general de los habitantes pertenecientes a este territorio

El presente documento parte de la premisa que hay un gobierno propio y unas autoridades étnicas; que toda acción al interior del territorio debe llevarnos a tener Persona como sujeto de Derechos, Deberes y Agente de Cambio; así como también Aplicar los enfoques étnico, territorial, género, generacional y diferencial en el diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos.





Marco Normativo del Plan de Vida Consejo Comunitario Unión del Río Rosario 2021-2031.

El artículo 7º del Convenio 169 de la OIT de 1989, adoptado por Colombia bajo la Ley 21 de 1991, consagra el derecho de los pueblos al desarrollo propio, a la definición de prioridades en relación con este y a la consulta sobre las decisiones y/o medidas que los afecten:

“Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

En el ámbito Constitucional, el artículo 7 consagra la obligación del Estado de reconocer y proteger “la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” y el Artículo 13 en su parágrafo 2, señala el compromiso del Estado en la promoción de “condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”. Con la expedición de la Ley 70 de 1993, que desarrolla el Artículo Transitorio 55 de la Constitución Política, se estableció el alcance de los derechos étnicos de las comunidades NARP.

Entre otros, se estableció una legislación acerca de la propiedad colectiva como derecho de las comunidades negras asentadas en tierras baldías de la Cuenca del Pacífico y que buscaba proteger su identidad cultural y fomentar su desarrollo económico y social, de manera que obtuvieran condiciones reales de igualdad de oportunidades con respecto al resto de la sociedad colombiana. En relación con este último aspecto, el capítulo VII de dicha ley consagra los derechos relacionados con la planeación y el fomento del desarrollo económico y social de las comunidades NARP, específicamente, el Artículo 47 señala que el Estado debe garantizar a estas comunidades “el derecho a desarrollarse económica y socialmente atendiendo los elementos de su cultura autónoma”

Normativa Internacional

Convenio OIT 169 de 1989, Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;





La utilización del término en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

Resolución 68/237 de la Asamblea General de Las Naciones Unidas: Proclama Decenio Afrodescendiente (2015-2024), a través de la cual se cita a fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad.

Normativa Nacional

Constitución Política de Colombia 1991: Artículos 7, 13, AT 55.

Ley 70 de 1993: Reconoce derecho a las comunidades negras de formular sus propias herramientas de planificación (Artículo 47).

Sentencia C-576 de 2014: Afrocolombianos y sus comunidades como titulares individuales y colectivos de derechos fundamentales.

Sentencia T- 823 de 2012: Reconocimiento y protección constitucional y legal de la diversidad étnica y cultural efectuado por la Constitución y la Ley

Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 9° numeral 7. Consejo Nacional de Planeación creando un espacio de representación para las comunidades negras.

Ley 1530 de 2012: Define recursos del Sistema General de Regalías para la inversión en proyectos de enfoque diferencial para las comunidades negras, atadas a sus Planes de Etnodesarrollo (acuerdo 045 de 2017).

Decreto 1745 de 1995. Establece procedimiento para la titulación colectiva y la creación de los consejos comunitarios como máxima autoridad de administración de los territorios.

Decreto 2253 de 1998. Por el cual se crea la Comisión de Estudios para formular el Plan Nacional de Desarrollo de las Comunidades Negras.

Decreto 4181. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palanquera y Raizal.

Conpes 2909 de 1997. Programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento étnico de las comunidades negras. “Programa de Apoyo para el Desarrollo y Reconocimiento Étnico de las Comunidades Negras” (1997). PND: “El Salto Social”.

Conpes 3310 de 2004. Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana.





Definición conceptual

Autogobierno: es la autonomía de una jurisdicción que se rige a sí misma, y en que ningún poder externo tiene autoridad sobre esta. El autogobierno constituye una forma de soberanía.

Autonomía: es el sentimiento de ser libre, ser responsable de sí mismo, y encara el problema de cómo se comporta la persona ante sí misma y la sociedad. Se ha estudiado tradicionalmente en la filosofía bajo el binomio libertad-responsabilidad, de manera que su opuesto sería el binomio determinismo-libertad.

Consulta Previa: La consulta previa es un derecho fundamental, que se concreta a través de un procedimiento, mediante el cual el Estado garantiza a las autoridades representativas de las comunidades étnicas, la participación y el acceso a la información sobre los proyectos obras o actividades, que se pretendan realizar en su territorio, siempre y cuando sea susceptibles de afectarlas de manera directa y específica en su calidad de tales; buscando identificar los impactos generados a sus prácticas colectivas, así como las medidas de manejo que mitigarán, corregirán o compensarán dichas afectaciones directas, logrando así salvaguardar la integridad étnica, cultural, social y económica de los pueblos indígenas y tribales que habitan en el territorio nacional.

Enfoque de Género: Es una estrategia desarrollada a partir de los años 1980 que busca empoderar a las mujeres y conseguir la equidad entre los dos sexos humanos, en el contexto del desarrollo económico.

Enfoque Territorial: corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores insitucionales (públicos y privados) y sociales, que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición.

Enfoque Generacional: resalta la importancia de visibilizar las características, necesidades particulares y potencial del ser humano en cada una de las etapa de su vida, sin que su edad sea una variable que impida el goce y ejercicio de sus Derechos Humanos o el acceso a oportunidades económicas, sociales, y culturales.

Enfoque Etnico: Tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. Esta diversidad se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades que contribuyen a la riqueza de la humanidad.





Enfoque Diferencial: es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual.

Etnosalud: Se le denomina a la interdisciplina que nos permite entender la salud occidental y las practicarlas ancestrales en su contexto cultural (específico). Planteamos la práctica en etnos salud como un abordaje multi e interdisciplinario de la salud, llevada a cabo por profesionales, trabajadores de la salud, líderes practicantes de la medicina tradicional de las comunidades étnica, comunidades nativas, etc., partiendo desde una visión integrada y complementaria de las acciones. Modelo de Salud diferencial.

Etnoeducación: se refiere al sistema de educación propia que se imparte a grupos o comunidades que integra la nacionalidad y que posee una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Educación que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural con el debido respeto a sus creencias y tradiciones.

Etnodesarrollo: se entiende el ejercicio de la capacidad social de un pueblo para construir su futuro, aprovechando para ello las enseñanzas de su experiencia histórica y los recursos reales y potenciales de su cultura, de acuerdo con un proyecto que se defina según sus propios valores y aspiraciones (cosmovisión).

Planificación Participativa: es un procedimiento mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio. Establecer la participación desde el inicio de la elaboración de un plan integral de movilidad permite legitimarlo, al igual que a la misma participación ciudadana.

Reglamento Interno de Gobernabilidad: permite a la junta directiva de un territorio colectivo impartir y aplicar normas, prohibiciones y sanciones, con miras a garantizar el uso y manejo sostenible de los recursos naturales, posibilitar la gobernabilidad y promover la sana convivencia en el consejo comunitario correspondiente.





CAPITULO I: CONSEJO COMUNITARIO UNION DEL RIO ROSARIO.

1.1. Antecedentes y contextualización de la organización.

El Consejo Comunitario Unión del Río Rosario, surge como un avance en el proceso de comunidades Afro-descendiente, iniciado con la constituyente que dio origen a la constitución de 1991, y consolidado con la promulgación de la Ley 70 de 1993, a través del cual se crea como una organización étnico administrativa de un territorio, con influencia en toda la rivera del Río Rosario. Es una organización autónoma, de carácter étnico, sin ánimo de lucro, cuyos objetivos y fundamentos se ajustan al derecho propio, su reglamento interno de gobernabilidad, la Ley 21 de 1991, el art. transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 70 de 1993, el Decreto reglamentario 1745 de 1995, y demás Normas Legales vigentes que benefician a Comunidades Negras en Colombia.

Su domicilio principal es la vereda Isla Grande perteneciente al Río Rosario, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, y está adscrita a la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur-RECOMPAS-, Organización de segundo nivel que agrupa a todos los Consejos Comunitarios del pacífico Sur (Tumaco y Francisco Pizarro) en el Departamento de Nariño.

Con su creación el 20 de agosto de 1995, la organización, inició el proceso de solicitud de titulación colectiva de las tierras baldías rivereñas del Río Rosario, y en el año 2002 le fue otorgada la Resolución de Titulación Colectiva No. 002546 de diciembre 23 expedida por el INCORA, donde se le adjudicó 10.800 hectáreas para su administración.

1.2. División política y territorial (Geopolítica)

El Consejo Comunitario está conformado por 15 veredas rivereñas del Río Rosario, dividido en tres zonas (zona alta, zona media y zona baja). Cada zona la integran 5 veredas. (Ver tabla 1).

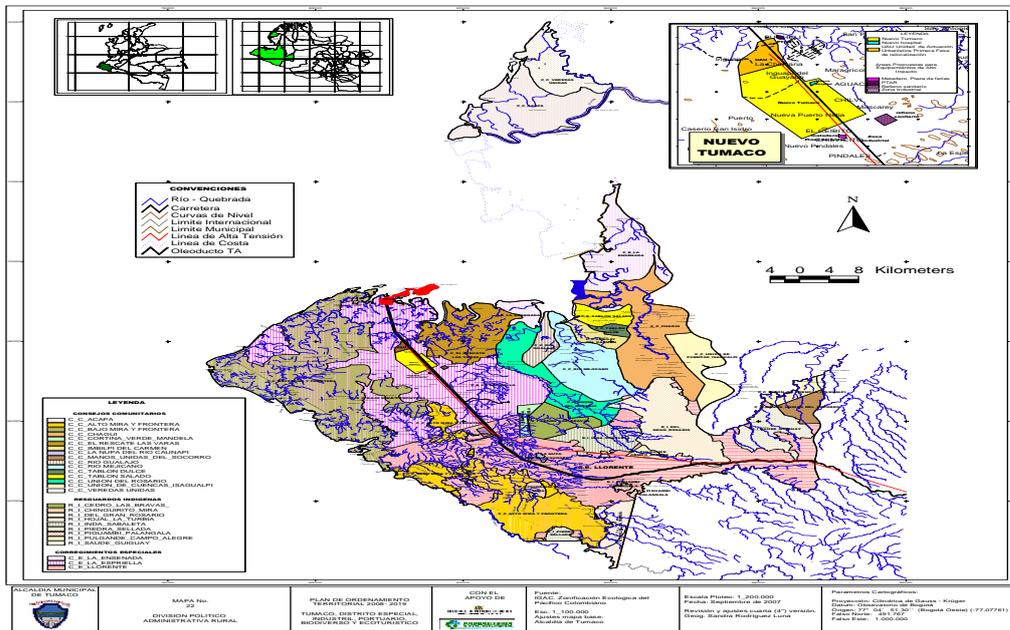
TABLA 1. COMUNIDADES VEREDALES DEL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RÍO ROSARIO		
Zona 1 o Zona baja del Río Rosario	Zona 2 o Zona media del Río Rosario	Zona 3 o Zona alta del Río Rosario
1. Trujillo	1. Santa María	1. San Francisco
2. Cándelo	2. Bocas de Caunapi- El Llano	2. Ambupi
3. La Quinta	3. Chapilar	3. Corriente Grande
4. Isla Grande	4. El Coco	4. Chorrera
5. Iscuande	5. Vuelta Larga	5. Peña de los Santos



1.3. Localización.

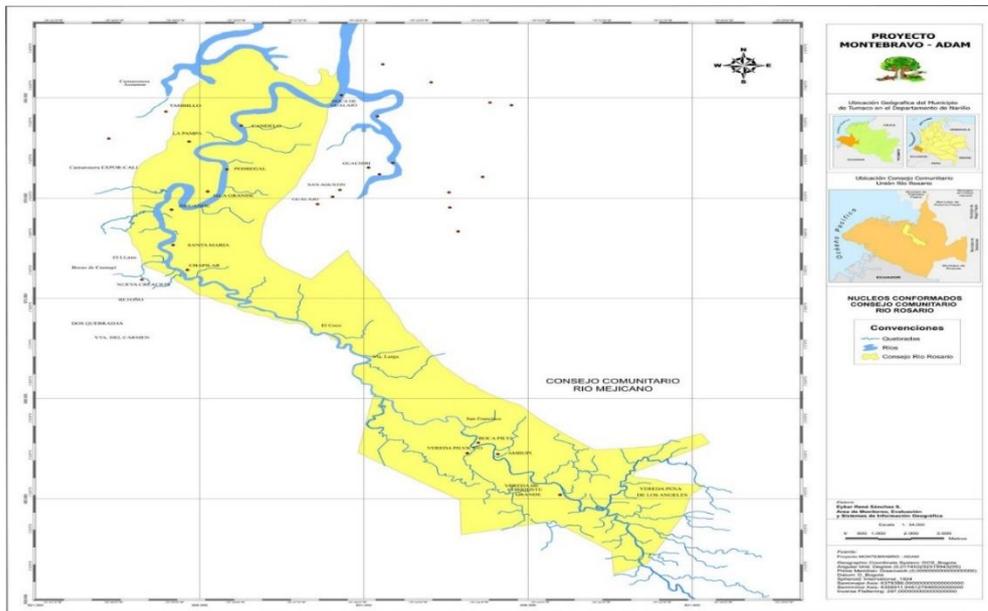
El territorio del Consejo Comunitario Unión Río Rosario, se encuentra ubicado en las tierras bajas del Pacífico Sur Colombiano en el departamento de Nariño. Toma su nombre del río que atraviesa sus tierras, conformando una importante cuenca, situada entre la micro cuenca del río Caunapí y la del río Mejicano. Sus aguas y las de sus afluentes desembocan en las aguas de la Ensenada de Tumaco, del Océano Pacífico. El Consejo Comunitario Unión del Río Rosario, lo encuentras resaltado en color verde claro en el mapa del municipio de Tumaco, (Ver mapa 1).

Mapa 1: Municipio de Tumaco.



El territorio está localizado en el Nororiente del Municipio de Tumaco (ver mapa 2). Limita al Sur con el Resguardo Indígena del Gran Rosario y tierras de la empresa Astorga Ltda.; al Oriente con las tierras de las comunidades negras del Consejo Comunitario el Recuerdo de Nuestros Ancestros del río Mejicano y el Consejo Comunitario del río Gualajo; al Occidente con tierras de la empresa Astorga Ltda., Consejo Comunitario Unión del Río Caunapí y el Consejo Comunitario Rescate las Varas; al Norte con el océano Pacífico.

Mapa 2: Delimitación Consejo Comunitario Unión del Río Rosario



1.4. Acceso al Territorio del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario

Acceder al territorio del Río Rosario es relativamente fácil y se puede hacer por tres rutas diferentes que se describen a continuación:

1.4.1. Saliendo desde el casco urbano del municipio de Tumaco, por la vía Tumaco – Pasto, se debe subir hasta la altura del kilómetro 20, en la vereda denominada Chilví y se desvía hacia la izquierda, pasando por la vereda Robles que pertenece al Consejo Comunitario de Rescate las Varas; desde el desvío a 12 kilómetros de distancia se encuentra la vereda de Santa María del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario.

1.4.2. También se puede acceder saliendo desde el casco urbano de municipio de Tumaco, tomando la vía Tumaco-Pasto y subir hasta la altura de la vereda Juan Domingo en el Km. 37, se desvía a la izquierda por la carretera de la empresa Astorga Ltda, pasando por la vereda Vuelta Larga que pertenece al Consejo Comunitario Unión Río Caunapi y pasar el ferri de la empresa hasta llegar al río Rosario a la vereda Vuelta Larga.

1.4.3. Por vía marítima desde el casco urbano de Tumaco se toma el transporte fluvial hasta la desembocadura del Río Rosario, que puede ser remontando y permite llegar desde la primera vereda, que es Trujillo hasta llegar a la última, Peña de los Santos.

CAPITULO II:





ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RÍO ROSARIO.

El conjunto de estrategias organizacionales planteadas aquí, buscan que la organización en medio de su autonomía y derecho propio, tenga líneas orientadoras para el ejercicio de planificación participativa, y que la Junta de Gobierno y su Representante Legal cuente con una herramienta que le facilite la toma de decisiones dentro de la Organización, y en base a estas alcance los objetivos a largo plazo.

2.1. Visión de territorio a 2031.

Ser una organización reconocida, tanto al interior del territorio como fuera de él, como la organización de gobierno de la comunidad negra del río Rosario, que gobierna y administra el Territorio Colectivo a través de una reglamentación interna concertada, que facilite la reafirmación étnico-cultural, la promoción del etnodesarrollo, la defensa y preservación de los derechos Humanos y ancestrales, la conservación y protección de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida en general de los pobladores pertenecientes a este Territorio.

2.2. Misión estratégica.

El Consejo Comunitario en el 2031 estará consolidado como un territorio colectivo, ordenado y zonificado de acuerdo con los usos tradicionales y los ritmos de los ecosistemas naturales, libres de cultivo de uso ilícito, con una comunidad que convive solidariamente haciendo uso de su autonomía territorial, la soberanía alimentaria y en completa identidad con los valores propios de su cultura, consolidando de esta manera, una dinámica organizativa subregional con posicionamiento y representatividad política en los distintos niveles de participación social en los que tenga asiento.

2.3. Objetivos estratégicos.

Para el Consejo Comunitario Unión del Río Rosario es importante tener una hoja de ruta que plantee unos objetivos alcanzables por la organización, estos permitirán lograr las metas y, a largo plazo, la posición de la organización manteniendo el reconocimiento político y social. Por ello se plantean los siguientes tres objetivos estratégicos.

2.3.1. Promover la Persona como sujeto de Derechos, Deberes y Agente de Cambio. Entiéndase como un procesos mediante el cual se desarrolle de manera permanente un plan de formación en habilidades blandas psicosociales y organizativas, que permita sensibilizar y crear hábitos de responsabilidad social en las personas. Este es un objetivo transversal a todas las actividades desarrolladas al interior del consejo comunitario y en espacios que involucre personas que tengan relación directa con el territorio.





2.3.2. Promover el Uso racional de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente. Promover en los habitantes del Consejo Comunitario la utilización de prácticas ancestrales de producción amigables con el medio ambiente, disminución o no utilización de actividades que generen gas efecto invernadero.

2.3.3. Promover la Ancestralita y la Organización Comunitaria. Promover la recuperación de prácticas de organización propias (minga), promover las expresiones artísticas como modo de vida y espacios de participación de los y las jóvenes y demás miembros del Consejo Comunitario.

2.4. Políticas estratégicas de la organización.

Se formularon con la participación activa de la Junta Directiva y su Representante Legal y su función es establecer lineamientos que guíen a la organización en el impulso y apropiación de planes y programas estratégicos en las áreas del desarrollo a escala humana, el bienestar social, la cultura y los recursos naturales; así como también el impulso a ejercicios participativos de planificación y toma de decisión de manera colectiva. A continuación se describen las 8 políticas del Consejo Comunitario.

2.4.1 Promover la Gobernanza y Gestión del Territorio Reconocimiento de la organización étnica, reconocimiento de la autoridad étnica y su proceso para la toma de decisiones.

2.4.2. Cultura para la Vida en Comunidad y ancestralidad, que conlleve a Proteger y conservar el patrimonio cultural material e inmaterial, recuperar de la armonía social, la convivencia pacífica.

2.4.3. Recursos Naturales, Cambio Climático, y Gestión de las áreas de respaldo. Promover actividades que disminuyan o eviten la producción de Gas Efecto Invernadero-GEI- la conservación y restauración de áreas de importancia.

2.4.4. Promover el Desarrollo Económico Local y Producción de Empleo Rural. Estimular la implementación de proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios que generen ingresos económicos a las familias y promuevan la participación o incorporación de las mujeres y los y las jóvenes en el aparato productivo.

2.4.5. Implementar y promover la Soberanía y Seguridad Alimentaria Étnica.

Atreves de esta se busca la consolidación de dos modelos o sistemas agropecuarios que prioricen la producción de alimento para la familia a partir de una base de producción sin agroquímicos.





2.4.6. Desarrollar Infraestructura para el Desarrollo Humano, la Conectividad y Competitividad del Territorio.

Para el territorio es prioritario el que se cuente con infraestructura estratégica para el desarrollo de las personas, la ocupación del tiempo libre, la conectividad y la competitividad (muelles saltaderos, puentes peatonales, vías y caminos vecinales, salones culturales, plaquetas deportivas, centros de acopio, etc).

2.4.7. Implementar y promover la Etno Educación.

Para el consejo comunitario velar por que se implementen el modelo de educación propia o etno educación es trascendental para la recuperación y/o conservación de las costumbres ancestrales, mantener el arraigo cultural en los habitantes del territorio.

2.4.8. Implementar y promover la Etno Salud.

Promover la medicina tradicional, a la par con la medicina occidental permite una complementariedad en el tratamiento de múltiples afecciones en la salud de los habitantes del territorio por esta razón la implementación de esta como política permitirá una mira responsable y respetuosa de la cosmovisión afro en el territorio.

2.5. Principios estratégicos.

Para proteger y conservar su integridad cultural y el ejercicio de su autonomía, mediante la consolidación de un conjunto de procesos, sus mecanismos e instrumentos, en los campos del etnodesarrollo, la justicia, la cultura, la administración y manejo tributario, el ambiente, la organización, la participación, representación y relacionamiento de manera que se propicien cambios favorables en cuanto a las condiciones de vida de la comunidad, de acuerdo con los valores, sueños y aspiraciones de los habitantes.

Los principios que rigen la organización se sustentan en la aplicación de los enfoques étnico, territorial, género, generacional y diferencial, como ejes transversales a toda la vida y las actividades que se implemente en el territorio de Río Rosario. A continuación se describen los principios.

2.5.1. Principio 1: Desarrollo económico y Medio Ambiente. Es el esfuerzo colectivo e individual expresado desde nuestros antepasados con el firme propósito de generar espacios propios que estimulen el desarrollo de actividades económicas agrícolas y no agrícolas, y se priorice la protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.

2.5.2. Principio 2: Auto reconocimiento, es la forma propia de reconocerse, pensar y actuar de las comunidades y la protección de la diversidad étnica y





cultural y el derecho a la igualdad como principio de un buen entendimiento y reconocimiento de una organización étnica.

2.5.3. Principio 3: Gobernanza y Gestión del Territorio. Entendida como un ejercicio autónomo para tomar sus propias decisiones. Entiéndase como la facultad fundamental de la organización Consejo Comunitario Unión del Río Rosario que se enmarca en la capacidad política y jurídica para planear de forma participativa y decidir, tanto la administración, como el control social, político, cultural, económico y ambiental en el territorio del Río Rosario. También entiéndase como el respeto a la integralidad y la dignidad de la vida ancestral de las comunidades negras. Así mismo el Reconocimiento de las autoridades étnicas como punto de inicio y como última instancia en los procesos de concertación para el diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos.

2.5.4. Principio 4: Relacionamiento interinstitucional. En cumplimiento a la constitución de 1991 y la ley 70 de 1993, y el Decreto 1745 de 1995. Las relaciones institucionales que se construyan entre el Consejo Comunitario Unión del Río Rosario y otras instituciones estas ya sean del orden privado, público o mixtas, se debe garantizar la participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, teniendo como punto de partida la concertación y consulta previa, con toma de decisión libre e informada.

2.6. Productos que puede ofrecer a otras organizaciones o con los que se presenta en el mercado.

En el marco de la Estrategia Organizacional Consejo Comunitario, ofrece los siguientes servicios a otras organizaciones de la sociedad civil (Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Resguardos Indígenas, Juntas de Acción Comunal, etc).

2.6.1. Asesoría y acompañamiento solidario en ejercicios de planificación participativa donde se identifiquen y se prioricen las necesidades y su posible solución.

2.6.2. Asesoría y acompañamiento solidario en la estructuración de plan de vida.

2.6.3. Asesoría y acompañamiento solidario en la organización y desarrollo de conversatorios participativos sobre legislación étnica.

2.7. Estructura organizativa.

Los mecanismos o sistema de participación, representación y relacionamiento interno y externo establecidos para el Consejo Comunitario Unión del Río Rosario se constituyen de acuerdo a su estructura de gobierno, según lo dispuesto en el capítulo V del reglamento interno de gobernabilidad, y está





conformado por seis (6) órganos los cuales describimos a continuación, junto con su interrelación interna y externa.

2.7.1. Asamblea General

Es la máxima autoridad del territorio colectivo. La integran todos los miembros del territorio y que están dentro del censo poblacional. Y entre sus funciones están elegir los miembros de la Junta de Gobierno. Aprobar o desechar los planes de desarrollo económicos, sociales y culturales que formule la Junta de Gobierno y la unidad Técnica.

2.7.2. Representante Legal

Es elegido por la asamblea general mediante en un evento que reúne a miembro de todas las comunidades que hacen parte del Consejo Comunitario. Y entre sus funciones el Representante Legal tiene la de representar a la comunidad y dirigir la planeación y la gestión de las políticas y planes aprobados por la Junta de Gobierno, así como la aplicación de los mandatos establecidos por la Asamblea General. Representar a la comunidad en cuanto a la persona jurídica.

2.7.3. Junta de Gobierno

Es el órgano encargado de ejercer el gobierno étnico territorial en la jurisdicción colectiva. Sus miembros son elegidos por la asamblea General investidos de autoridad y encargados de administrar con autonomía el territorio frente al estado y los particulares. La Junta de Gobierno está conformada por quince (15) integrantes en representación de cada una de las veredas. Al interior de la Junta de Gobierno se designaran los cargos directivos (Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Fiscal, y el resto de los integrantes son Vocales).

2.7.4. Consejo de Mayores.

Es la máxima autoridad cultural y espiritual tradicional del Consejo Comunitario. Lo integran los sabedores representativos de cada una de las actividades espirituales, sociales y culturales que caracterizan a la comunidad negra del río Rosario.

Son competencias del Consejo de Mayores.

Es el órgano encargado de asesorar a las demás autoridades frente al propósito de recuperar y aplicar el sistema de justicia propio, aplicar los mecanismos alternativos de resolución de conflicto, dirimir las diferencias entre las autoridades e instancias del Consejo Comunitario y hacer de amigable componedor para la resolución pacífica de conflicto interno que se presente en el territorio colectivo.



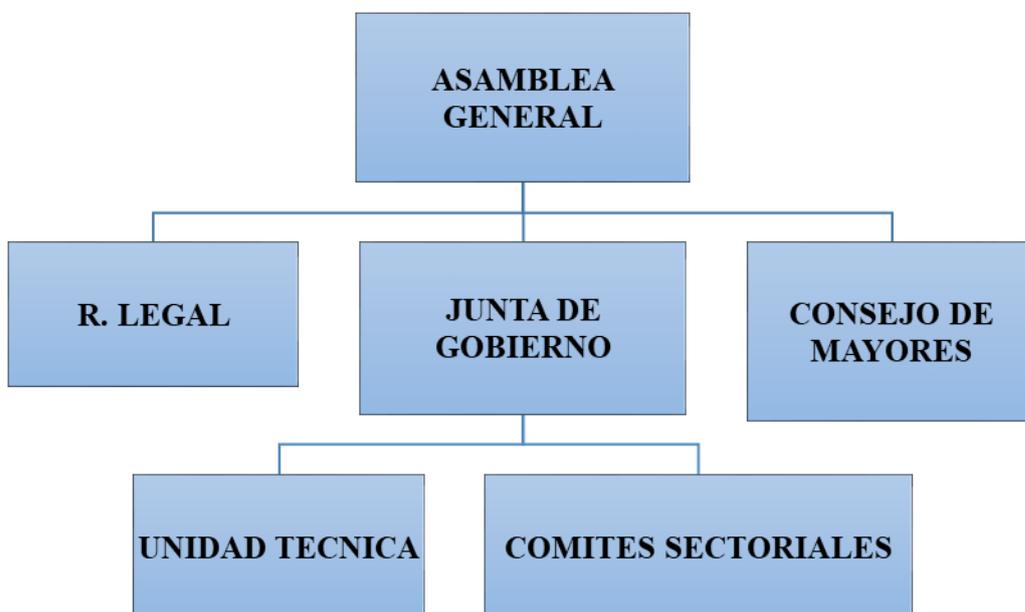


2.7.5. Unidad Técnica

Es el encargado de planificar el desarrollo social y económico del territorio colectivo con base en la cosmovisión de nuestra población, y de realizar control, seguimiento y evaluación a la ejecución de planes estratégicos del Consejo Comunitario.

2.7.6 Comités Sectoriales.

Son instancias especializadas para la gestión e implementación de políticas y planes socioeconómicos determinados por la Junta de Gobierno. Su responsabilidad es técnica y operativa.



CAPITULO III:

PLAN DE VIDA: CONTEXTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA.

La estructuración del documento Plan de vida para el Consejo Comunitario es de vital importancia ya que es un instrumento de planificación construido de manera participativa. Es un documento pensado que expresa y transmite las necesidades, así como también las posibles alternativas de solución, tener esta herramienta facilita el análisis, la evaluación y la toma de decisiones de una manera más acertada, del mismo modo posibilita el priorizar alianzas para la implementación de alternativas de solución a problemas estructurales del territorio.

3.1. Que es un Plan de Vida.

Es una herramienta de planeación y gestión propia, autónoma y colectiva, que para este caso construye a través del diálogo de saberes y un proceso de la



comunidad que hace parte del Consejo Comunitario Unión Río Rosario. Donde se puede evidenciar la situación actual, las problemáticas y necesidades de la comunidad, del mismo modo se plantean alternativas que posibilitan dar solución y desde luego que se pueda aprovechar las oportunidades existentes con las cuales se cuenta, de manera que se expresan nuestras visiones, sueños y acciones compartidas en el largo plazo en cada una de las dimensiones de la comunidad: social, económica, cultural y ambiental.

3.2. Quienes intervienen en la construcción del Plan de Vida.

El Plan de Vida se construye en el territorio de Río Rosario, con la participación activa de las comunidades, las autoridades étnicas; así como con representantes de la unidad técnica, organizaciones de productores, jóvenes y mujeres rurales. Para llegar al Plan de Vida se tiene en cuenta los siguientes niveles de participación:

Asamblea Veredal: en este espacio en el cual participan todas y cada una de las personas mayores de edad que pertenecen a la vereda, en este se identifican las necesidades de la vereda y sus alternativas de solución.

Asamblea Zonal: Se realiza un evento por cada zona. En este espacio se tiene participación de delegados de las 5 veredas que componen cada zona (zona alta, zona media y zona bajo). En este se identifican las necesidades de cada zona partiendo de las necesidades contempladas en el espacio veredal y sus alternativas de solución.

Asamblea General: Se realiza un evento general. En este espacio se tiene participación de delegados de las tres zonas que componen Consejo Comunitario (zona alta, zona media y zona bajo). En este espacio se consolidan todas las necesidades y sus alternativas de solución, teniendo en cuenta la priorización zonal.

3.7. Para que se construye el Plan de vida.

Para articular las necesidades e intereses existentes de la comunidad frente a las instituciones locales los cuales cuentan con actores externos públicos y privados que permiten dar solución a las dificultades presente que permiten promover los planes tanto a nivel municipal y departamental mediante la aplicación de presupuestos que beneficiar a la comunidad.

Con el fin de que sirva como base para poder lograr como comunidad esas metas que se proponen alcanzar lo cual permite que los habitantes del puedan gozar de una buena calidad de vida.





Facilitar el logro de los sueños de la comunidad para que esta pueda vivir en paz y aportar al buen vivir que es lo que se necesita para que los individuos puedan desarrollarse de manera adecuada.

3.8. De qué manera se estructura el Plan de Vida. (Paso a paso).

Primer paso. Con el apoyo decidido de los integrantes de la Junta de Gobierno se inicia la construcción participativa del documento plan de vida partiendo de la definición de del marco general o contenido del documento, Conformación de los Equipos Dinamizadores.

Segundo paso. Con el apoyo del equipo dinamizador y acompañamiento de la Junta de Gobierno se realiza la convocatoria a los miembros de las comunidades a los tres espacios de participación, donde se realiza un diagnóstico de la situación actual de cada una de las áreas o pilares de desarrollo ya previamente identificado, desde una mirada de la realidad acorde a la metodología aplicada, es decir prospectiva, propositiva y positiva, identificando en la comunidad las principales fortalezas, dinámicas/procesos y actores, referidos a cada situación.

Tercer paso. Con el apoyo del equipo dinamizador y acompañamiento de la Junta de Gobierno se realiza la convocatoria a los miembros de las comunidades a los tres espacios de participación, donde se realiza la identificación de las alternativas de solución en cada una de las áreas o pilares de desarrollo ya previamente identificada.

Cuarto paso. Habiendo completado el proceso de planificación se procedió a establecer unos referentes claves para la Gestión del Plan de Vida. Por lo tanto, se tiene como referente los proyectos priorizados se identificaron los actores sociales e institucionales que desde diversos escenarios (local, municipal, departamental, nacional e internacional) pueden ser tenidos en cuenta como posibles fuentes de financiación o asesoría para la implementación de los proyectos. Con este procedimiento se busca además contribuir a la articulación de los diversos actores e iniciativas y a la optimización de la ejecución de recursos públicos que permiten que se logren los objetivos propuestos.

3.9 Quien Lidera la Implementación del Plan de Vida.

La implementación y seguimiento del Plan de Vida, será liderado por la Junta de Gobierno y su Representante Legal del Consejo Comunitario, además de otras entidades si así se estime conveniente, después de un ejercicio de concertación con la autoridad étnica, este plan está orientado a la transformación del sector rural del Río Rosario, y busca disminuir las brechas entre la ciudad y el campo. Mediante el impulso a procesos participativos de planeación.





La organización quiere fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones que intervienen en el territorio, permitiendo el impulso a procesos participativos de planeación, el desarrollo económico local, la inversión en proyectos de infraestructura para la competitividad y la conectividad del territorio; de igual forma el fomento del desarrollo alternativo, comunitario e impulso a emprendimiento colectivos, así como el diseño e implementación de alternativas que permitan la incorporación de las mujeres y los y las jóvenes en el aparato productivo lícito del río Rosario.

3.10 Orientaciones y Enfoques del Plan de Vida.

El presente documento se enmarca o mejor se orienta con base en los documentos del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- Pacífico y Frontera Nariñense. De igual manera en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS-; de igual manera al Plan de Desarrollo “Mi Nariño – en Defensa de lo Nuestro 2020 – 2023”; del mismo modo al Plan de Desarrollo Distrital “Enamórate de Tumaco 2020-2023”; sumado al Plan de Desarrollo Nacional 2.018 – 2.022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Y finalizando con el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

Es de vital importancia para el Consejo Comunitario Unión del Río Rosario, contar con un instrumento de planificación u hoja de ruta que contemple las necesidades y las alternativas de solución que permitan abordar los ocho pilares o áreas estratégicas del desarrollo a escala humana. Es de anotar que la implementación del Plan de Vida del Consejo Comunitario está sujeto a la voluntad política de los mandatarios de turno desde lo local, departamental y nacional respectivamente, por ello toda vez es relevante que este orientado o con enfoque a los documentos de planificación ya estructurado.

El plan tiene unos enfoques transversales descritos de la siguiente manera:

1. ENFOQUE PDET:

El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET – Pacífico y Frontera Nariñense, del cual hace parte la zona rural del Distrito de Tumaco, conforme al Decreto Ley No. 893 – 2.017, es un insumo muy valioso para cerrar las brechas y transformar el territorio en los 11 municipios que lo conforman, partiendo del enfoque y las iniciativas de las comunidades asentadas en estos territorios.

El documento PDET Pacífico y Frontera Nariñense fue formulado y aprobado por parte de las comunidades y la ART del Gobierno Nacional.





Los ocho (08) pilares PDET establecidos aquí para el abordaje de transformación del territorio.

PILAR PDET 1: Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo.
Es el conjunto de procesos, reglas y acciones para organizar las dinámicas alrededor de la propiedad de la tierra. Busca su distribución equitativa y protección jurídica, a partir del fomento del acceso equitativo, de su formalización, restitución y administración de los predios rurales.

PILAR PDET 2: Infraestructura y adecuación de tierras.

Comprende la infraestructura física básica (vías, interconexión eléctrica e Internet) y la infraestructura de producción, comercialización, riego y drenajes para las actividades agropecuarias y forestales. Busca crear los medios productivos y la tecnología, para que la economía agroforestal sea rentable y sostenible.

PILAR PDET 3: Salud Rural.

Integra el conjunto de acciones para que los pobladores del campo tengan un nivel adecuado de bienestar físico, mental y social.

PILAR PDET 4: Educación rural y primera infancia.

Se refiere a las acciones para atender integralmente a la primera infancia. Garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación. Erradicar el analfabetismo en la zona rural y promover la permanencia productiva de los jóvenes en el campo.

PILAR PDET 5: Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico.

Corresponde las acciones para garantizar el derecho a la vida digna, mediante el mejoramiento de la vivienda rural, la dotación de agua potable y el desarrollo de soluciones para garantizar el saneamiento básico.

PILAR PDET 6: Reactivación económica y producción agropecuaria.

Se refiere a los procesos para establecer y/o restablecer las condiciones territoriales que permitan el crecimiento económico y el desarrollo humano de manera sostenible.





PILAR PDET 7: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación

Son las acciones que garantizan el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada; la erradicación del hambre y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

PILAR PDET 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz

Se trata del conjunto de medidas y acciones para garantizar la no repetición del conflicto armado y la erradicación de la violencia, como medio para tramitar los conflictos. Esto incluye implementar medidas para la reparación de las víctimas del conflicto armado.

Es de anotar que el Proyecto de Desarrollo Territorial -PDT Nariño es parte o da cumplimiento a este pilar-

Lo expuesto en estos ocho (8) pilares, esboza de manera directa las necesidades y proponen alternativas de solución a las necesidades. Este es un documento PDET Pacífico y Frontera Nariñense fue formulado y aprobado por parte de las comunidades y la ART del Gobierno Nacional.

Tomado de <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1608/sesion-pdet-pacifico--frontera-narinense-11-municipios-de-la-costa-pacifica-han-recibido-160-mil-millones-en-inversion-social/>

ORIENTACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS –

La Agenda 2030 y los 17 ODS, a hoy son el instrumento más importante para lograr el mundo que queremos. Su fortaleza radica en tres elementos. Primero, en su universalidad: fue construido de manera inclusiva y participativa, con meses de discusiones entre actores de diferentes niveles. Fue gran consenso que involucró -por primera vez- un diálogo horizontal entre gobiernos, sector privado, la academia y la sociedad civil. Segundo, la espina dorsal de los ODS es la plena realización de los derechos humanos: su enfoque principal son los grupos vulnerables y excluidos. El desarrollo humano sostenible debe estar articulado en el principio tutelar de “No dejar a nadie atrás”. Tercero, por su integralidad: reconoce necesidades interdependientes en temas sociales, económicos y ambientales, haciendo un llamado a la acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.





Alcanzar el desarrollo sostenible depende del cumplimiento de todos y cada uno de los 17 ODS. En Tumaco y Río Rosario, la interrelación entre estos objetivos camina, promueve y permitirá sostener la Paz en el territorio. El Territorio tendrá paz plena si se avanza hacia el desarrollo sostenible. La interdependencia e integralidad enriquecen los propósitos de la Agenda 2030 y plantean la necesidad de definir su cumplimiento a través de políticas públicas intersectoriales, multinivel, con una visión de largo plazo, pensada de forma diferencial, étnica y territorial; basada en la dinámica propia del territorio y adecuada al contexto de la región.

Conscientes de la importancia que tiene implementar la Agenda de Desarrollo 2030 en la calidad de vida de todos los colombianos y en especial los que habitan la rivera del Río Rosario, el Plan de Vida se orienta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS - cuya agenda de Desarrollo 2030 constituye una apuesta global para mejorar la calidad de vida de todas las personas, en términos sociales, económicos y ambientales.

Los criterios y lineamientos que orientaron la construcción del Plan de Vida, se incluyó la necesidad de articular su contenido con el cumplimiento de las metas ODS, y de esa forma, llevar a buen término las políticas, estrategias e intervenciones incluidos en cada uno de los cinco (05) ACUERDOS: i) por un Tumaco EDUCADO; ii) por un Tumaco PRODUCTIVO, COMPETITIVO y SOSTENIBLE; iii) por un Tumaco JUSTO Y EQUITATIVO; iv) por un Tumaco LEGAL y PARTICIPATIVO; y v) por el DISTRITO DE TUMACO.

Esta orientación a ODS implica avanzar en el cumplimiento de las metas e indicadores que le aporten al cumplimiento de estos, las cuales fueron construidas de forma participativa en sus pilares, enfoques y en cada una de las metas propuestas en los 26 programas establecidos, para el abordaje de las situaciones críticas de las ocho (08) microrregiones del territorio.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ORIENTACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO “MI NARIÑO – EN DEFENSA DE LO NUESTRO 2020 – 2023”

El Plan de Desarrollo “MI NARIÑO, EN DEFENSA DE LO NUESTRO 2020 – 2023”, cuenta con tres (03) Pilares: i) Transparencia en el manejo de recursos públicos; ii) Administración pública eficiente; iii) Sensibilidad social. Este Plan corresponde a la hoja de ruta para el cuatrienio 20-23 del Departamento de Nariño, el Distrito de Tumaco y el Consejo Comunitario Union del Río Rosario





deben articularse para lograr obtener metas, productos e indicadores que se cumplan y realicen de forma complementaria y conjunta, tanto para el Distrito de Tumaco como para el Consejo Comunitario las orientaciones incluyen grandes apuestas territoriales, por medio de las cuales se generan importantes y fuertes articulaciones y sinergias que le aporten valor y transformación de los territorios; con apuestas para el Distrito de Tumaco como es: 1-TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PACÍFICO UNIVERSIDAD DE NARIÑO; 2- VÍA MULTIMODAL ROBLES - SANTA MARIA –SALAHONDA (FRANCISCO PIZARRO).

El plan de desarrollo departamental se alinea perfectamente con las metas definidas en este plan de vida 2.021 –2.030; y con una gran sinergia entre las autoridades étnicas y las administraciones, con comunicación fluida y trabajo en equipo, se podrán materializar los productos, indicadores y los objetivos comunes, en una visión y planeación de largo plazo del Departamento, con aportes de corto plazo en el territorio.

ORIENTACION AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL ENAMÓRATE DE TUMACO

El Plan de Desarrollo Distrital contempla unos pilares a modo de “soportes” fundamentales para la transformación del territorio, los cuales son los siguientes:

PILAR 1: ARMONÍA ENTRE HERMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

Objetivo: Con sustento en nuestra mentalidad tumaqueña ancestral, sana, espontánea y solidaria, desprovista originalmente de sentimientos negativos y antisociales, arraigada en la Fe y el temor de Dios, y evocando la que fuera hasta hace poco nuestra estructura familiar, cimentada en la unión de los miembros de la familia y en el amor incondicional entre hermanos; lucharemos para lograr en nuestra comunidad el regreso de aquellos tiempos sanos y fraternos y que esos mismos sentimientos familiares que han venido perdiéndose, vuelvan, no solo a los hogares en sí mismos, sino también, de ellos hacia afuera, hacia nuestros vecinos y al prójimo en general, a conocidos y desconocidos, para vivir nuevamente tratándonos todos como los hermanos que fuimos y que seguiremos siendo indefinidamente, reconstruyendo el tejido social y aportando beneficios a la construcción de Paz en nuestros Territorios.

PILAR 2: RECUPERACIÓN DE LOS VALORES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS - DDHH –





Objetivo: Propiciar la recomposición de la estructura familiar, basada en la unión de sus miembros, priorizando la niñez, los jóvenes, las mujeres y las víctimas del conflicto, nos facilitará la recuperación de los valores del respeto, la tolerancia y la comprensión universal y garantía de los Derechos Humanos - DDHH -; así como el impulso y cumplimiento de los deberes individuales dentro de la sociedad, motivando el respeto a lo ajeno y lo público, de una convivencia educada y pacífica, disciplinada en el trabajo, conservando y respetando el espacio público, el trabajo legal, digno y honesto, individual y grupal; retomando la conciencia de la importancia del ser humano, la familia y la comunidad, sustentados en el temor de Dios, como fue siempre en Tumaco nuestra forma de vida.

Solamente la reactivación de estos valores y la garantía de los DDHH, alejados del deseo de obtener riqueza rápida y fácil, será la puerta abierta para materializar los sueños de una mejor calidad de vida, en nuestro sufrido y mancillado territorio.

PILAR 3: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Objetivo: Impulsar decididamente la educación con valores y la recomposición del tejido social, propiciada desde nuestros hogares y núcleos familiares, con principios nobles soportados en el temor de Dios, reconociéndonos como un Estado Laico, que junto a las normas vigentes permitirán al territorio tener el desarrollo esperado, para acabar con el grave problema de corrupción existente, tanto en la administración pública como en el sector privado, a nivel local, nacional e internacional, que es finalmente en Tumaco y su entorno una de las principales causas de las ondas brechas sociales, económicas, ambientales y de seguridad existentes, y del gran impedimento para recibir los beneficios consignados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible a 2.030, de la ONU.

ORIENTACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2.018 – 2.022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”.

El Plan de Desarrollo Distrital se encuentra orientado hacia el Plan de Desarrollo Nacional 2.018 – 2.022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2.019) donde se establecen las bases para el restablecimiento de la EQUIDAD, a través del fomento de la LEGALIDAD y el fortalecimiento del EMPRENDIMIENTO.

El Plan de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, traza el camino para lograr el país que queremos; por esta razón, es un plan de desarrollo que trasciende un gobierno y se constituye en una propuesta participativa que recoge las aspiraciones de las regiones y está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030, y busca que entre todos construyamos un pacto





por Colombia, un pacto por la equidad, un pacto para construir entre todos el país que queremos.

Concomitante con lo anterior, la orientación se centra en el Pacto Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible, cuyos retos en seguridad, como el desarrollo de cultivos y actividades lícitas presentes en los departamentos.

ORIENTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO FINAL DE PAZ

Con relación a los puntos del Acuerdo final de Paz, el documento Plan de Vida está inmerso de manera directa en cuatro de los seis puntos, y estos son: punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombia, Política de desarrollo agrario integral; punto 2. Participación Política; punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas; y punto 5. Víctimas. En relación a los puntos 1 y 4, se está avanzando en temas como reforma rural integral y el punto 4 con la implementación del programa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Más allá de orientar el documento en relación los planes y documentos antes mencionados, el Plan de Vida trasciende en el tiempo y buscamos que se instale a lo largo de la vida del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario. Como también que se convierta en agenda pública y de gestión para todos los gobiernos de turno partiendo de la voluntad y/o compromiso político del gobernante.

CAPITULO IV: APROXIMACION AL PLAN DE VIDA RIO ROSARIO 2021-2031

El Documento base Plan de Vida es un instrumento de planificación y gestión que permite implementar de manera prioritaria las área o pilares del presente documento.

4. Diagnóstico inicial: Estado Actual de las Áreas del Desarrollo

Para la junta de Gobierno y su Representante Legal es prioritaria la evaluación o diagnóstico del estado actual de cada una de las áreas, esto facilita el orientar las acciones o proyectos. Es un proceso para determinar el establecimiento de cambios a partir de la comparación entre el estado actual y el estado previsto en su planificación.

4.1. Gobernanza y Gestión del Territorio.

HISTORIAL DEL POBLAMIENTO LOCAL.

Generalmente, los primeros pobladores llegaron atraídos por la disponibilidad de tierras para la agricultura, dada la riqueza agrícola que abundaba en esta región; fue así como se dedicaron al cultivo de plátano, maíz, arroz, cacao, caña y frutales, como también a la venta y comercialización de la madera, que





durante algún tiempo, dieron auge comercial a estas comarcas; las anteriores actividades las complementaban con la pesca y la cacería.

CAMBIOS DEMOGRAFICOS.

En la actualidad el consejo Comunitario no cuenta con datos demográficos actualizados por tal razón se amerita la realización de una caracterización territorial que incluya la obtención de datos como número total de la población o número de habitantes, número de familias, número de hombres y número de mujeres. Y de acuerdo con la clasificación por edades definir si la población en que rango de edad se encuentra, así mismo cual es la cantidad de población económicamente activa.

En cuanto a la ocupación, la principal actividad productiva que ejercen los pobladores se debe identificar cual es la de mayor relevancia, de igual manera identificar a que otras actividades se dedica la población.

4.2. Cultura para la Vida en Comunidad y ancestralidad.

CULTURA

En los últimos 25 años las prácticas culturales endógenas poco a poco se están debilitando y van cediendo su lugar a formas nuevas de la cultura urbana postmoderna. Aun cuando existen constructores de instrumentos musicales tradicionales como el bombo, la marimba, el cununo y el guazá, es notoria la influencia en los jóvenes, quienes están cambiando las expresiones culturales autóctonas por las que se imponen desde el exterior en una evidente pérdida de valores y manifestaciones culturales propias de la región.

De otro lado, no existe en el Consejo Comunitario un proyecto o programa para la recuperación de los valores y las actividades culturales autóctonas. En este sentido, la escuela no ha contribuido para ello y, por el contrario, se evidencia un divorcio entre el proceso educativo y la cultura de la comunidad.

VIVIENDA.

La mayoría de las viviendas presentan una distribución espacial muy propia de la zona, que consiste en un área social amplia conocida como la sala, dos o más habitaciones para dormitorios, y la cocina; además, cuentan con una barbacoa que hace las veces de azotea que representa una extensión de la cocina construida en la parte posterior de la vivienda.

Entre las principales situaciones que afectan a este sector identificamos las siguientes:

- a) El marcado deterioro de las viviendas, que en su mayoría son construidas en madera, encontrándose entre regular y mal estado, por cuanto los materiales utilizados para construcción son de baja durabilidad y su acondicionamiento se hace difícil debido a los altos costos de los materiales.

- b) Se evidencia una deficiente planificación de los poblados y ausencia de programas de apoyo a la construcción y mejoramiento de viviendas.





AGUA POTABLE.

La forma de suministro de agua en el Consejo es un tanto difícil; los habitantes se abastecen de las quebradas, pozos y agua lluvia; el agua generalmente es utilizada sin ningún tipo de tratamiento; por lo tanto, no existe una cultura de manejo y aprovechamiento de este recurso en la población.

La problemática de agua en este Consejo se fundamenta por la carencia de un sistema de suministro de agua potable; los pozos son construidos de forma artesanal y se encuentran en mal estado y por las características físicas que presenta el agua fácilmente se puede identificar que no es apta para el consumo humano. Esta situación se debe principalmente a los siguientes factores:

- a) No se han desarrollado programas educativos para construcción de pozos y manejo adecuado del agua como recurso natural.
- b) Existe debilidad comunitaria para adelantar gestiones ante instituciones locales y nacionales para la financiación de acueductos.
- c) La población posee un marcado arraigo cultural para utilizar el agua en el hogar sin ningún tipo de tratamiento.

Ante esta situación, aumenta la proliferación de enfermedades de origen hídrico que afectan mayoritariamente a la población infantil con problemas gastrointestinales y de piel, y generándose una mayor marginalidad y pobreza.

SANEAMIENTO BASICO.

La situación del saneamiento básico es bastante precaria debido a que ninguna de las veredas cuenta con sistemas para la recolección y disposición final de residuos sólidos y líquidos; las basuras son depositadas en los montes y en las quebrada y esteros; son pocas las viviendas que poseen unidades sanitarias, situación que representa un alto grado de contaminación de las fuentes hídricas y los suelos, contribuyendo así al deterioro del medio ambiente y la salud de la población.

Entre las principales causas de la problemática de saneamiento básico, tenemos:

- a) Carencia absoluta de sistemas apropiados para la recolección y disposición final de los residuos sólidos y líquidos a nivel de las veredas.
- b) La ausencia de políticas del gobierno local para atender los problemas de saneamiento básico, especialmente en las comunidades rurales.
- c) La carencia de programas educativos orientados a las comunidades rurales que permitan la implementación de formas más adecuadas de disposición final de los residuos, de tal manera que no contaminen el ambiente.





Ante esta situación, se presenta un alto riesgo de contagio por enfermedades que se generan al depositar los residuos en campos abiertos, unido al deterioro paulatino del medio ambiente por la degradación de ciertos elementos y la presencia de residuos en el entorno de las viviendas que conlleva a la proliferación de insectos y roedores, que en muchos casos son vectores de enfermedades de importancia.

ENERGIA.

De las quince (15) veredas pertenecientes al Consejo catorce (14) cuentan con servicio de energía permanente a través del sistema de interconexión nacional; una (1) tiene una pequeña planta eléctrica. La planta eléctrica es administrada por el Comité de Vereda y recibe el subsidio por parte del IPSE

4.3. Recursos Naturales, Cambio Climático, y Gestión de las áreas de respaldo.

GEOLOGIA.

De acuerdo con Murcia, Tumaco y sus alrededores está ubicada en la subunidad Fosa Pacífica. Constituida principalmente por rocas sedimentarias del terciario y del cuaternario, se encuentran capas de sedimentos aluviales intercalados con volcánicas del tipo flujos piroclástico. Específicamente, el territorio del Consejo Comunitario Río Rosario está constituido por sedimentos recientes no consolidados; grava, arena, limo, arcilla, en el área fluviomarina, aluvial y formas aterrazadas.

Las colinas son de la formación Naya – Guapi; corresponden a rocas sedimentarias del Mioceno, que están constituidas por conglomerados, arcillas y lutitas, con restos vegetales, que yacen discontinuamente sobre el grupo Pacífico, y, de igual manera, infrayacen, también discordantemente, a la formación Guapi, que son unidades muy semejantes a la formación Naya, que presenta además niveles re-sedimentados; su edad se supone que sea del Plioceno.

TECTONICA.

La sismicidad de la parte sur de la costa Pacífica es una de las más altas de Colombia. Tumaco y sus alrededores en el cual se incluyen todos los consejos comunitarios, según diferentes estudios geológicos realizados en el área, se encuentran ubicado en una región de actividad tectónica de importancia. Muy cerca se encuentra la zona de subducción de la placa de nazca. La principal estructura del área se denomina la falla de Junín-Sambiambi (Arango y Ponce 1982, citados por Castro y Mejía 1987), dicha estructura bordea el pie de monte de la cordillera occidental y pertenece al sistema de fallas del río Atrato.

En la parte plana del pacífico sur existen algunos alineamientos geomorfológicos, que a veces coinciden con depósitos sedimentarios recientes





basculados. Estos alineamientos podrían corresponder a fallas geológicas (Castro y Mejía 1987).

CLIMA.

En el territorio del Consejo Comunitario no existe una estación meteorológica, por esta razón se toma como referencia para determinar los parámetros climáticos, la información contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Tumaco tomada de estaciones ubicadas en el casco urbano de Tumaco y el río Mira. A continuación se describen las principales variables climáticas:

Precipitación	Temperatura	Humedad relativa	Brillo Solar	Vientos
2.500 mm/año	25,6 °C	82,5%	3,5 hrs luz/día	1,7 a 11,7 m/seg.

Fuente: Plan de Desarrollo Rural Integral 2012-2015

HIDROGRAFÍA.

La Subcuenca del río Rosario, se forma en la geomorfa de la estructura erosional del mismo plano. Su cauce va en dirección Sur Norte, es decir nace en el Sur y atraviesa el territorio en un tramo de aproximadamente 40 Kilómetros, así: hasta la desembocadura en el Océano Pacífico, en el extremo Norte.

El río Rosario presenta una escasa longitud amplitud de cauce. El reflujos de las mareas es significativo y tiene influencia sobre el 75% de la red de drenajes del territorio, en la que se incluyen todos los esteros, quebradas y cauce principal del río.

El río es navegable durante la marea baja hasta la vereda San Francisco y en mareas altas, hasta la vereda Corriente Grande. A partir de esta vereda el desplazamiento se dificulta. Puesto que aparecen las corrientes y el río no alcanza profundidades que permitan la navegación normal.

La red drenajes del territorio cubre una lámina de agua cuya extensión es de 675 hectáreas aproximadamente. La lámina de aguas saladas y salobres en épocas de lluvias escasas, puede desplazarse hasta la vereda Santa María, en tanto que durante las épocas de invierno dicha lámina disminuye y se puede encontrar influencias de aguas dulces en el cauce principal a la altura de la vereda de Isla Grande.

Los principales afluentes del río Rosario son: el río Caunapí en la parte media y el río Gualajo en la parte baja.





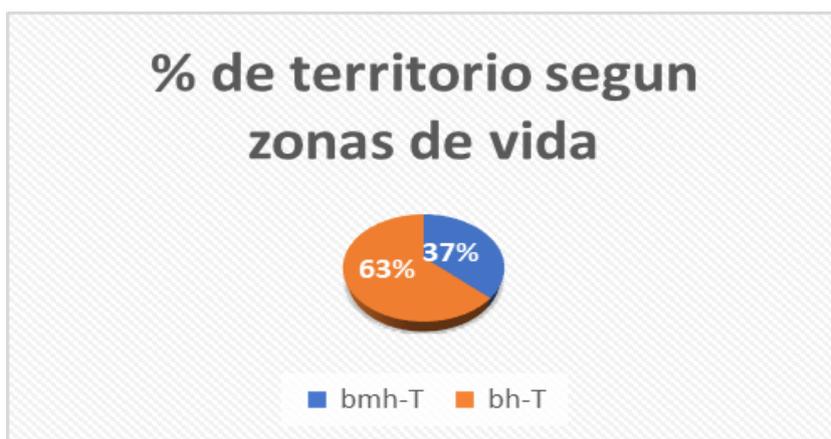
TABLA 2. Fuentes hídricas del Consejo Comunitario del río Rosario

VEREDA	QUEBRADAS Y ESTEROS
Isla Grande	Quebrada Guayacán y Chontillal, Tangareal, Martinica.
San francisco	Fraancisquito, Herradura, Pambil
El llano	Anchico, Montañito
Vuelta Larga	Las Peñas, la Chola, Las Dos Peñas, San Martín, La Herradura.
La Quinta	Quebrada La Honda.
Chapilar.	Quebrada Juan Alonso, Chapilar, Guayabillo, Pambilar, Muertero, La Loma.
Ambupí	Carate, madre vieja, la bananera, chume, ambupi, gradual.
Corriente Grande	Estero Pilví, Iragua, Iraguita, Calle Honda, Agua Sangre, Agua Blanca.
Iscuandé	Tangareal, Pancho Ruano.
Trujillo	Estero el Piñal, Hondo, Trapiche, Lagarto, Tambillo, Trujillo, Cucupi, Firme.

Fuente: Plan de Desarrollo Rural Integral 2012-2015

ZONAS DE VIDA.

En el territorio se identifican 2 Zonas de Vida. Una caracterizada como bosque húmedo Tropical: bmh-T que representa el 37% y la de bosque húmedo Tropical: bh-T que representa el 63%.



Fuente: Plan de Desarrollo Rural Integral 2012-2015

Unidades de paisajes.

El territorio del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario presenta las características paisajísticas de las tierras bajas del Pacífico, específicamente a las



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia





Zonas Costeras.

Cerca de la desembocadura del río, el territorio es plano y extenso, irrigado por aguas saladas y salobres debido al flujo al reflujos permanentes de las mareas; esta zona presenta vegetación características de áreas inundables tales como manglares, cultivos de cocotero cacao y vegetación arbustiva de pantanos.

El territorio está delimitado por colinas bajas de pendientes fuertes y moderadas, que bordean todo el territorio hasta el nacimiento; más arriba sobre el cauce del río a la altura de la vereda San Francisco aparecen también colinas que bordean el territorio por el costado occidental; el sistema de lomerío encañona al río hasta su nacimiento. Los siguientes paisajes se distinguen en el territorio:

Planicie Fluvio-Marina (Pfm).

La Planicie Fluvio Marina (Pfm) es plana y paralela al Océano Pacífico; en la desembocadura del río es ancha y se estrecha en la parte alta. En nuestro Consejo Comunitario la Planicie Fluvio Marina, cubre un área de 2.152, hectárea; comprende todas las áreas planas inundadas e influenciadas por las aguas saladas y salobres, es decir, cordones, playas marinas, bajos recién sedimentados, laguna costera, estuario, esteros y manglares.

Tierras de Bajamar

Entre las que se encuentran también los Bajos recién sedimentados; son los terrenos que se encuentran cubiertos por la máxima marea y quedan al descubierto cuando ésta baja; por consiguiente es la franja entre la línea de alta marea y la línea de baja marea. En el paisaje de tierras de bajamar, se presentan los siguientes subpaisajes:

- **Playa marítima:** Es la zona de material no consolidado que se extiende hacia tierra desde la más baja marea hasta el lugar en donde se encuentran un marcado cambio en el material o hasta donde se inicia la vegetación permanente. Un ejemplo claro de este paisaje es la playa de Trujillo.
- **Estuarios:** Es un cuerpo de agua costero semicerrado con una conexión libre con el mar y dentro del cual el agua del mar se diluye significativamente con el agua dulce, que proviene del drenaje terrestre. La mezcla del agua dulce con el agua sal no es estable sino que presenta cambios periódicos.





- **Lagunas costeras:** Son depresiones marítimas marginales, que tienen un intercambio permanente o temporal con aguas marinas y que están protegidos directamente del mar, por algún tipo de barrera.

Llanura aluvial (Lla):

La llanura aluvial en la Subcuenca del río Rosario es extensa, y bien diferenciable, bordea el cauce principal del río y las quebradas principales y se presenta a la altura de la vereda la Quinta hasta la parte alta del río en una franja ancha en la parte baja y muy estrecha, hacia el nacimiento del río puesto que las colinas bajas bordean al río en forma paralela muy cerca al cauce principal. La llanura aluvial está afectada principalmente por aguas dulces y salobres debido al reflujos permanente de las mareas a las lluvias y esporádicamente por avenidas del río. En el paisaje de la llanura aluvial se presentan los pantanos de agua dulce (Guandales), los diques, las vegas, las payas de río, las terrazas jóvenes. La llanura aluvial ocupa una extensión dentro del territorio de 3.178 hectáreas y comprende las siguientes formas:

- **Pantanos de agua dulce (Guandales):** Son las áreas planas y planas cóncavas, que se localizan después de los firmes y de diques, dicha áreas permanecen húmeda y a veces encharcadas, por efecto mareal y lluvias. Actualmente la gran mayoría del paisaje de la llanura aluvial de desborde está intervenido en agricultura en él se encuentran la mayor parte de las plantaciones de cocotero y cultivos tradicionales de plátano y cacao, sin embargo aún quedan algunos reductos de bosques de Guandal intervenido.
- **Diques:** Es una franja muy imperceptible en el territorio del consejo comunitario, de mayor elevación que bordea el cauce del río y de las quebradas principales los dique por lo general no se inundan por acción de las mareas, su vegetación natural ha sido remplazada por el cultivos tradicionales, algunas casas dispersas están localizadas sobre la franjas de diques.
- **Vegas:** Son franjas de tierra que se localizan en forma paralela, al cauce principal del río, cuya elevación está por encima del nivel de las máximas mareas, es decir que las vegas no están afectadas por los reflujos de las mareas, pero en épocas de creciente del río se inundan.

La vegetación natural de las vegas ha sido remplazada por pastos, agricultura tradicional, y asentamientos rurales. Algunas casas dispersas están sobre la franja de vegas.

- **Playas aluviales:** se las define como la superficie de terreno comprendida entre la línea de bajas aguas y aquellas en donde llegan estas, en su mayor incremento, las playas aluviales en el río Rosario





aparecen a la altura de la vereda Isla Grande en baja marea y son más permanentes en la parte alta del río.

Colinas bajas y Valles estrechos

Las Colinas, clasificadas como bajas son aquellas con alturas hasta 200 metros y pendientes menores a 15%. La Estructura erosional son colinas con alturas mayores a 200 metros y pendientes por encima del 15%.

Las colinas bajas por la parte oriental, aparecen arriba de la desembocadura del río Gualajo y bordean en forma paralela todo el territorio hasta el nacimiento del río y por el costado occidental aparecen a la altura de la vereda San Francisco y siguen el curso del río en forma paralela en diferentes amplitudes.

Clasificación de las tierras

En el territorio del Consejo Comunitario Unión del río Rosario de acuerdo con las unidades de paisaje se pueden diferenciar tres categorías o asociaciones de suelos:

Suelos de la Planicie Fluvio- Marina

Comprenden las subcategorías de bajos recién sedimentados, cordones litorales, manglares, firmes y pantano de agua dulce. Corresponden a depósitos fluviomarinos del cuaternario reciente; las playas están constituidas por arenas, cuarzos, lutitas, limonitas y otros depósitos deltáicos y marinos.

Los pantanos son mezcla de arena, limo y arcilla con alto contenido de materia orgánica, desarrollados bajo altos regímenes de humedad. La profundidad efectiva de estos suelos es muy superficial por el alto nivel freático causado por la acción mareal. Son suelos de fertilidad media con un pH ácido, con grandes influencias de sales marinas.

Los suelos de este grupo presentan limitaciones para el uso agrícola, por fluctuaciones del nivel freático originado por el movimiento de las mareas y los encharcamientos casi continuos provocados por el represamiento del río, la alta precipitación y la salinidad. Clasificación agrológica, VII-hsc.

Suelos de Vegas y Diques

Se ubican en los bordes del río principal y los ríos secundarios y quebradas afluentes; se han formado por el depósito de detritos que el río acumuladas durante sus crecientes e inundaciones. Estos suelos son los de mayor aptitud agrícola en el territorio del consejo Comunitario; presentan limitaciones como fluctuación del nivel freático, debido a la precipitación, reacción ácida y baja fertilidad. Clasificación Agrológica: IV-hsc.

Suelos de la Planicie Aluvial





Son originados a partir de sedimentos de origen aluvial y turba mezclados con limo y arena. Los Guandales, presentan una profundidad efectiva muy superficial por el alto nivel freático causado por lluvias. Los contenidos químicos de estos suelos presentan las siguientes características: pH ácido, bajo contenido de fósforo, alto contenido de materia orgánica, medio contenido de bases, son suelos de mediana fertilidad

Estos suelos son de mayor aptitud agrícola en el consejo, presentan limitaciones como fluctuación del nivel freático, debido a la precipitación y reacción ácida. Clasificación Agrológica: IVh-sc.

Suelos de colinas y valles estrechos

Están formados por limolitas, arcillolitas y en menor proporción, conglomerados y areniscas; la profundidad va de moderada a profunda; son suelos relativamente bien drenados, presentan limitaciones en cuanto a su profundidad efectiva, por la presencia de piedras, gravas y gravillas. Muestran alto contenido de arcilla y capas de arcillolitas poco meteorizadas; así como alto contenido de aluminio, bajo contenido de fósforo, son suelos muy ácidos, con bajos contenidos de bases, muy lixiviados y de baja fertilidad.

La clasificación Agrológica de estos suelos corresponde a la categoría VII-se, presentan limitaciones para el desarrollo agrícola, por pendientes muy pronunciadas, profundidad efectiva muy superficial, alto porcentajes de saturación de Aluminio, y excesivamente drenados; son de vocación exclusivamente forestal.

4.4. Desarrollo Económico Local y Producción para el Empleo Rural.

Se entiende por Desarrollo Económico Local y Producción para el Empleo Rural, al conjunto de actividades y prácticas económicas, y culturales realizadas por los productores y productoras con la finalidad de obtener un ingreso económico para la satisfacción de sus necesidades y bienestar.

En el territorio de Consejo Comunitario la producción no depende de una sola actividad, sino que los productores(as) desarrollan una serie de prácticas como son la agricultura, la pesca, la caza, la extracción de madera y en menor escala la ganadería.

Dentro de la actividad agrícola cultivan una amplia gama de especies, entre las que se destacan el cacao, plátano, coco, chontaduro, banano, yuca, diversos frutales y palma de aceite. En síntesis, los sistemas productivos se relacionan con la capacidad que tienen los campesinos para rotar sus actividades de acuerdo con la exigencias del medio.

El sistema de producción tradicional está determinado por el entorno; en este sentido, en el espacio territorial del Consejo Comunitario se encuentran diversos ecosistemas marinos, fluviales y terrestres, que sustentan una gran diversidad de sistemas productivos.

Toda la población del Consejo tiene acceso directo e indirecto a estos ecosistemas (mar, estuarios, lagunas costeras, esteros, manglares, ríos y





quebradas, guandales, diques y terrazas) en donde los habitantes desarrollan distintas prácticas tradicionales de recolección, extracción y producción, para obtener bienes de uso y consumo para la subsistencia. El sistema de producción es multiactivo; una misma familia puede desarrollar varias actividades, como por ejemplo: actividades de producción agrícola, extracción ocasional de maderas, pesca, caza y recolección de productos para obtener los alimentos y otros bienes de uso.

En el territorio del Consejo se distinguen dos subsistemas de producción claramente diferenciados, a saber:

Subsistema tradicional de la parte baja del río:

Se practica en las veredas de Trujillo, Cándelo, la Quinta, Isla Grande, e Iscuandé. Los pobladores de estas veredas tiene mayor acceso al mar, aquí las actividades están representadas en la pesca, que proporcionan ingreso económico y alimentario para las familias y la agricultura, con el cultivo del cocotero y cacao que también genera unos ingresos significativos en la economía familiar.

Sistema productivo de la parte media del río:

La parte media del río comprende las veredas: Santa María, el Llano, Chapilar, El Coco, Vuelta Larga, San Francisco, Ambupí, Corriente Grande, La Chorrera y Peña de los Santos.

En la parte media la actividad principal es la agricultura, por ser la que ocupa mayor mano de obra y de igual manera genera algunos ingresos económicos y de uso alimentario. El principal producto, es el cacao, pero también se cultiva el plátano y otros productos como la caña y algunas frutas básicas dentro de la subsistencia. La extracción de madera es una actividad complementaria en la parte media del río; es una actividad generalizada durante todo el año que incrementa el ingreso de las familias de Rosario. Igualmente, algunas familias practican la pesca de río únicamente para la alimentación; así mismo se manejan especies pecuarias menores como cerdos y gallinas para el autoconsumo.

Sistema Productivo de la parte alta del río

Al igual que el anterior, la agricultura es la actividad principal, pero la extracción de madera del bosque adquiere una mayor relevancia. Se practican cultivos diversificados basados en el cacao, plátano y los frutales. La actividad pecuaria, así como la pesca, la realizan algunas familias como actividad complementaria, no suplen la demanda familiar; se puede afirmar que hay un déficit de producción pecuaria para la seguridad alimentaria. La ganadería es una actividad que la ejecutan unas pocas familias, por tanto no es





generalizada; los ingresos procedentes de la actividad no afectan los ingresos de las familias de Rosario

En conclusión el sistema de producción tradicional agropecuario, se caracteriza por ser extractivo, el cual consiste en el método tradicional de finca campesina donde se tiene una serie de especies agrícolas y forestales en forma asociada, con prevalencia del cacao y el plátano, generando ingresos monetarios y alimentarios.

Este Sistema Extractivo se caracteriza por utilizar tecnología tradicional en los procesos de selección, establecimiento, manejo, mantenimiento y cosecha de las especies cultivadas, para el caso del cacao, la mano de obra utilizada es fundamentalmente familiar; los rendimientos son bajos entre 300 y 400 Kg/Ha/año, pero debe relacionarse este rendimiento con la densidad baja de árboles sembrados que generalmente no sobrepasan los 450 por Ha; en su mayoría son cultivos viejos establecidos con materiales criollos no certificados; la financiación del cultivo se realiza con recursos propios muy escasos; la comercialización la hacen directamente con Chocolate Tumaco, aunque algunas veces utilizan intermediarios. Otras actividades que se catalogan como complementarias, son la cacería y la recolección de diferentes productos del bosque, porque no demandan mano de obra permanente.

Entre los principales problemas identificados en el sector productivo agropecuario tenemos:

- a) Bajo nivel tecnológico en el cultivo de los cultivos tradicionales generadores de ingreso como el de cacao, plátano y coco.
- b) Proliferación de plagas y enfermedades devastadoras en los cultivos representativos (Coco: anillo Rojo y gualpa; Cacao: Monilia y escoba de bruja; Plátano: moko, Pudrición de Cogollo de la palma aceitera).
- c) Ausencia de transferencia de tecnología y asistencia técnica; no se ha desarrollado tecnología apropiada para enfrentar los problemas tecnológicos de los principales cultivos ni se implementan programas de transferencia de tecnología.
- d) Debilidad Organizativa para resolver los problemas de producción y de comercialización.
- e) Ausencia de apoyo financiero mediante programas de crédito.
- f) Tamaño reducido de la unidad de explotación familiar (menor de 3 hectáreas) que no garantiza obtener ingresos para satisfacer las principales necesidades familiares.

Como Fortalezas y Oportunidades del sector, se definen

- Los campesinos son propietarios de la tierra lo cual les garantiza una estabilidad para poder implementar sus actividades económicas.





- El cultivo del cacao y cocotero están fuertemente adaptados a las condiciones medioambientales y socioculturales.
- Los cultivos de cacao y cocotero representan una fortaleza porque son productos de producción permanente, que pueden aprovecharse integralmente a través de procesos de agroindustrialización.
- Existe una fuerte y representativa organización comunitaria que está promoviendo el desarrollo y el fortalecimiento productivo.
- Existe una importante asociación pequeños productores cultivadores de palma aceitera
- La región cuenta con las condiciones ambientales y socio-culturales para obtener productos orgánicos que muestran una creciente demanda en los mercados mundiales.
- La ubicación geográfica estratégica del territorio del Consejo comunitario sobre la zona costera al norte de la ensenada y la prolongación hasta el piedemonte de la Cordillera Occidental.

Actividades de Producción Complementarias

Las actividades de explotación de los bosques para extracción de maderas y recolección de productos no maderables, son complementarias de las actividades principales y son básicamente para el autoconsumo y el uso doméstico.

La extracción de madera no es una actividad permanente, por lo general se hace en los períodos de caída de precios del coco y cacao; no es una actividad generalizada en la población y su importancia se considera como menos en la composición del ingreso familiar.

Sector pesquero

Las actividades de pesca en del territorio del Consejo Comunitario Unión Río Rosario, se practican en la desembocadura del río y en la ensenada, mediante sistemas artesanales enfocados a la captura de especies marinas,

Ingresos de la unidad familiar.

Las familias obtienen el ingreso realizando diversas actividades productivas, pero la principal es la agrícola, a través del cultivo de cacao. De la finca traen plátano, del cual venden una gran proporción, frutas, yuca y otros de pan coger. Las actividades de pesca y captura de crustáceos y moluscos en gran parte son para el consumo familiar y una pequeña parte se comercializa con otras familias de la localidad. En menor medida existe extracción de madera. El cultivo de la palma aceitera también es una fuente de ingreso

4.5. Soberanía y Seguridad Alimentaria Étnica.

En la actualidad las familias asentadas en la rivera del río rosario han perdido la costumbre y el hábito de producir para comer, esto por múltiples factores entre





los que se resalta la introducción de economías ilícita, permeabilidad de otras culturas.

4.6. Infraestructura para el Desarrollo Humano, la Conectividad y Competitividad del Territorio.

En relación a la infraestructura social, para la conectividad y el desarrollo del territorio hay una enorme brecha en este territorio. La infraestructura existente es precaria o no cumple con los estándares de calidad.

4.7. Etno Educación.

El territorio del Consejo Comunitario Unión Río Rosario cuenta con 15 escuelas distribuidas en igual número de veredas; la mayoría de ellas son escuelas unitarias aunque también hay algunas con más de dos aulas. La infraestructura escolar es precaria; en la actualidad sólo cinco de los 15 establecimientos educativos cuentan con aulas cómodas y acorde a la normatividad e igual número cuentan con batería sanitaria, de ellas tres están en regular estado y las dos restantes se encuentran en total deterioro. En su totalidad las escuelas se abastecen de agua del río y de lluvia.

Cinco veredas (Ambupí, El Coco, Vuelta Larga, Corriente Grande, San Francisco), formularon colectivamente en 1999 su Proyecto Etnoeducativo comunitario PEC; sin embargo es poco lo que actualmente se aplica en las escuelas.

4.8. Etno Salud.

El Consejo cuenta con dos puestos de salud ubicados en las veredas, Ambupí y Santa María, los cuales el de la vereda santa maría se encuentra en buen estado su infraestructura, pero le falta dotación, el de la vereda ambupí se encuentra en regular estado, el agua la obtienen de pozos y lluvias, en la actualidad el de ambupí no está operando por lo cual se encuentran carentes de insumos, equipos y personal médico para la prestación de los servicios, por lo que ante situaciones de emergencia y/o gravedad los pacientes de la parte alta son trasladados a Santa María y/o a Tumaco donde se tardan de 2 a 7 horas dependiendo de la ubicación de la vereda de origen.

6. Proyección: Pilares para el desarrollo a escala humana.

El concepto de desarrollo a escala humana, es apropiado por el Consejo Comunitario con el fin de plantear un cierre en las brechas y un crecimiento continuo socioeconómico del territorio, basándose en ocho pilares que deben impulsarse simultáneamente y tener una relación entre sí.

6.1 En el primer pilar figura la **Gobernanza y Gestión del Territorio**, pues para generar un ambiente comunitario de paz y cohesión social es necesario incorporar a la mayor cantidad de personas a los procesos organizativos y sociales. Diseñando estrategias llamativas para las mujeres y los y las jóvenes





con miras a promover el relevo generacional en los procesos comunitario y de representación. Se fortalecerá los conocimientos sobre habilidades blandas psicosociales.

6.2 El segundo pilar es el de **Cultura para la Vida en Comunidad y ancestralidad**. Consolidación del territorio, mejoramiento del hábitat (vivienda, agua y saneamiento básico) y desarrollo de estrategias que fomenten habilidades humanas, promover la paz, recuperar practicas ancestrales de convivencia, resolución de pacífica de conflictos internos y el respeto por la familia extendida. Promover y/o recuperar el patrimonio cultural material e inmaterial ancestral. Este pilar consiste en que cada uno aprenda a relacionarse con los demás, de manera que evite los conflictos y la violencia, y los solucione de manera pacífica, fomentando el conocimiento de los demás, de sus culturas, de sus lenguas, de sus tradiciones.

6.3 El cuarto pilar es el de **Recursos Naturales, Cambio Climático, y Gestión de las áreas de respaldo**. Para la Organización mantener un equilibrio ambiental, y garantizar un adecuado uso de los recursos naturales y ambientales se toma como un derecho. Y por tal razón se identificaran estrategias que conduzcan a mantener, recuperar o restaurar las áreas afectadas por la acción hombre. Propiciar espacios formativos en educación ambiental; además de realizar zonificación del territorio manteniendo los espacios y los recursos del hábitat.

6.4 El sexto pilar es el **Desarrollo Económico Local y Producción para el Empleo Rural**. La estabilidad económica de cada una de las familias y en general del territorio permite generar las condiciones apropiadas para la satisfacción de sus necesidades básicas, hacer inversión y tener un crecimiento sostenido. Este pilar busca propender por una eficiencia económica y estimular la productividad, la competitividad y la agregación de valor en la producción en la zona. Por otra parte impulsara estrategias llamativas para que las mujeres y los y las jóvenes se incorporen en el desarrollo productivo lícito, garantizando empleos dignos y permanentes. Promover el relevo generacional en los procesos Desarrollo Económico Local y Producción.

6.5 El quinto pilar es el de **Soberanía y Seguridad Alimentaria Étnica**. Río Rosario busca convertirse en un ejemplo en la lucha contra el hambre a nivel regional. Ser la primera zona que alcance el segundo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que pretende diseñar e implementar un modelo autóctono para la producción de alimento para la familia. Este modelo debe contemplar la producción de proteína animal y vegetal, además de los carbohidratos.

6.6 El sexto pilar es el de **Infraestructura para el Desarrollo Humano, la**





Conectividad y Competitividad del Territorio. La competitividad rural se alcanza a través de la provisión de bienes sectoriales que permitan hacer de las actividades sociales y agropecuarias una fuente de riqueza para los habitantes del Consejo Comunitario. Por tal razón se impulsará infraestructura para la ocupación del tiempo libre de los habitantes y en especial de los y las jóvenes; y en ese mismo orden priorizar infraestructura que conduzcan a mejorar la competitividad y la conectividad del territorio.

6.7 El séptimo pilar es el de **Etno Educación.** Para el Consejo Comunitario Unión del Río Rosario y en general para las comunidades afrocolombianas, negras, palanqueras y raizales. La autoeducación se plantea o busca permitir desde un diálogo de saberes con otras visiones y etnias, mostrar que se puede convivir en armonía. Reconocimiento de nuestros derechos, que han y pueden aportar a la sociedad, para que los habitantes puedan avanzar y crear imaginarios donde el afro sea incluido como un generador de cultura de conocimiento y autodesarrollo.

6.8 el pilar ocho es el de **Etno Salud.** Promover la integración de las dos cosmovisiones para la prevención y el tratamiento de la salud, respetando prácticas tradicionales, garantizando la diversidad cultural en el territorio en los temas transversales de salud y medicina tradicional o propia definidos por las mismas comunidades. La determinación social de la salud como herramienta de transformación hacia una nueva salud pública (salud colectiva).

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PASO A SEGUIR

Lo aquí escrito se hace con los gritos del alma, con suspiros de personas que luchan cada día por ganarse un espacio, por reducir la brecha campo poblado, lograr una verdadera integración social. Integración que muchas veces se torna en exclusión por falta de tolerancia y entender al otro, por falta de comprensión de aquellos que piensan que este mundo está dividido por estratos y que reclamar nuestros derechos es sinónimo de ir contra el sistema o statu quo.

Lo aquí planteado es coherente y cohesionado, además permite la articulación de estrategias, actividades y recursos disponibles en la organización Consejo Comunitario Unión del Río Rosario lo que al final permite posicionamiento y reconocimiento político administrativo de Consejo Comunitario en la región.

La creación del documento base del plan de vida del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario nos posibilitó un mayor conocimiento sobre una temática/problemática específica a abordar. Requirió de una etapa de estudio, investigación, diagnóstico, la misma ejecución y la evaluación como una herramienta básica para llegar a conocer logros, alcances y obstáculos. Es de destacar que la población tiene una gran riqueza en recursos naturales dado que es importante trabajar sobre ello para el mejoramiento del impacto





económico que presenta nuestra comunidad. Tal fue el caso del trabajo realizado con un grupo de población afrodescendientes. Se pudo constatar, observar y percibir la buena aceptación que se tuvo a partir del trabajo realizado y del compromiso asumido en el proyecto. Logrando adoptar formas, maneras, métodos que ayudan a buscar estrategias para el mejoramiento de ello.

El desarrollo de este documento con todo lo trazado genera que este sea una base de fundamentación que permite mejorar la satisfacción de las necesidades de participación y creación de redes propias que conlleva a que se ejerzan actitudes que proporcionan una interacción con todas las formas organizacionales del territorio, y de estas con el resto de la sociedad.

Es necesario agregar que nuestra actitud como equipo de trabajo, influyó significativamente a lo largo de las visitas domiciliarias, los talleres impartidos, en sí, en todas las etapas del proceso. Es importante precisar, que las acciones que mantuvieron siempre con vida el proyecto, se realizaron siempre con la ética y profesionalismo que deben ser propios de nuestra carrera y que deben estar reflejados en los propósitos de cada uno.

Recomendación

Realizar una caracterización en el territorio del Río Rosario. Para el territorio es fundamental actualizar su información a través de la participación directa de las comunidades, ya que permite utilizarla como base a la hora de trazar políticas y gestionar ante las instituciones del estado o de cooperación internacional.

Socialización y apropiación del documento plan de vida. El éxito de los ejercicios de planificación participativa se mide en el nivel de conocimiento y de interiorización que tiene en los miembros de las comunidades, por tal razón se requiere de una difusión real para la apropiación real y defensa del plan de vida por los líderes y las bases sociales.

Implementar la ruta de gestión del plan de Vida. La gestión del plan de vida inicia con la conformación de una mesa de concertación entre las diferentes instituciones que intervienen en el territorio del río Rosario, partiendo de la buena voluntad de cada uno de los actores sociales, políticos y económicos.

El posicionamiento, reconocimiento político y social de una organización se consolida con la puesta en marcha de procesos y procedimientos claros en su sistema administrativo y de gestión. Por ello contar con un manual de procedimiento edifica la confianza institucional y agrega valor al Consejo Comunitario. La defensa de territorio, de las costumbres ancestrales de producción, cultural, social, etc. Se fortalecen mediante la implementación de procesos de formación permanentes, el impulso a la creación de hábitos para defender lo nuestro por





esta razo se requiere de Estructurar e implementar un Plan de formación en participación ciudadana y legislación étnica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Plan de Desarrollo Rural Integral PDRIN 2012-2015 del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario.

Reglamento Interno de Gobernabilidad del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario.

ACUERDO NÚMERO 012 (Mayo 30 de 2016). Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto 2016 – 2019 “Pasto Educado Constructor de Paz”.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO. (2007). Plan de vida Comuna 5, “Caminantes en Acción”.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO. (2015). Plan de ordenamiento territorial 2015-2017 “Pasto Territorio Con-sentido”.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.

DELGADO, María de los Ángeles., ESCOBAR, Estefania., GUEVARA, Valeria., JURADO, Marly. & SOLARTE, ELssy. (2017). Apoyo al proyecto de “Re significación de planes de vida de la comuna 1. Municipio de Pasto. Estudiantes séptimo semestre Trabajo Social, Universidad Mariana, Pasto, 2017.

LEY ESTATUTARIA 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

LEY 1551 de 6 de julio 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 743 de 2002. Por la cual se desarrolla el artículo no. 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.

LEY 388 del 18 de julio 1997. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones

LEY 152 del 15 de julio de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

6.13. ROSADA G. Nancy. BELALCAZAR B. Nancy. (2018). “Alianza Estratégica. Alcaldía de Pasto (Secretaria de Desarrollo Comunitario) y Universidad Mariana (Programa Trabajo Social).

Anexos:





Tablas propuestas para la recolección de información en el marco de la caracterización del territorio,

Tabla 1. Distribución de la Población según sexo y grupos étnicos del Consejo Comunitario Unión Río Rosario.

EDADES	MASCULINO	%	FEMENINO	%	TOTAL	%

TABLA 2. Distribución de la población según ocupación por grupos étnicos del Consejo Comunitario Unión Río Rosario.

EDADES (AÑOS)	AGRICULTOR	AMA DE CASA	ESTUDIANTE	OFICIOS VARIOS	CONCHERAS	PESCADOR	NINGUNA

Tabla 3. Distribución de áreas por cada línea productiva.

Descripción Productivo						
Cultivo	Cultivo de coco	Cultivo de cacao	Cultivo de palma aceitera	Terrenos de expansión Agropecuaria	Zona de manglar y bosque primarios	
No. De Has	Has	Has	Has	Has	Has	
%						



TOTAL		10.647
--------------	--	---------------

Anexo 2 Fotos





CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RIO ROSARIO
Resolución de Titulación Colectiva N°. 002546 de diciembre 23 de 2002 expedida por el INCORA
MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NIT. 840.000.330-3



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia





CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RÍO ROSARIO
Resolución de Titulación Colectiva N°. 002546 de diciembre 23 de 2002 expedida por el INCORA
MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NIT. 840.000.330-3



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia





CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RÍO ROSARIO
Resolución de Titulación Colectiva N°. 002546 de diciembre 23 de 2002 expedida por el INCORA
MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NIT. 840.000.330-3





CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RÍO ROSARIO
Resolución de Titulación Colectiva N°. 002546 de diciembre 23 de 2002 expedida por el INCORA
MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NIT. 840.000.330-3



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

